



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: martes, 02 de Mayo de 2023

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2023

**1506**

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2023, acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente al ejercicio 2020, (Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, de 17 de diciembre de 2020), en el sentido de unificar la forma de provisión de las plazas de Técnico Medio Turismo y de Ayudante (reservada al turno de discapacidad) con el resto, y donde dice:

1. TURNO LIBRE:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
A	A2	1	Técnica	Técnicos Medios	Técnico Medio Turismo	Oposición libre



E	Agrupaciones Profesionales	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante (Reservada al Turno de Discapacidad)	Oposición libre
---	----------------------------	---	----------------------	---------------------	---	-----------------

.....

Debe decir

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
A	A2	1	Técnica	Técnicos Medios	Técnico Medio Turismo	Concurso oposición
E	Agrupaciones Profesionales	1	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante (Reservada al Turno de Discapacidad)	Concurso oposición

.....

SEGUNDO.- Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2020 en el tablón de anuncios de la Corporación, en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La referida modificación y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Guadalajara, 26 de abril de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez